



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

I.Nombre del Area que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.

II.Identificación del documento: Se elabora la versión pública de **AVISO NO MADERABLE**.

III.Partes o secciones clasificadas: La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.

IV. Fundamento legal y razones: Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII , en la sesión celebrada el 14 de OCTUBRE de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

EJIDO LAGUNA DE HANSON

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 06 de Septiembre de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 23 de Marzo de 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal 1 de Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson

Vértice	X (m)	Y (m)
1	581095.116671	3549478
2	581189.116671	3549456
3	581250.116671	3549597
4	581335.116671	3549685
5	581350.116671	3549853





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PROCESADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

6	581304.116671	3549979
7	581280.116671	3550200
8	581187.116671	3550340
9	581063.116671	3550301
10	581000.116671	3550493
11	581027.116671	3550661
12	581014.116715	3550708.99995
13	580963.116671	3550897
14	581005.116671	3551074
15	581005.116671	3551304
16	581129.116671	3551324
17	581139.116671	3551120
18	581199.116629	3550714.99995
19	581204.116671	3550676
20	581280.116671	3550487
21	581405.116671	3550277
22	581500.116671	3550260
23	581819.116671	3550261
24	582008.116671	3550408
25	582186.116671	3550342
26	582412.116671	3550466
27	582447.116671	3550582
28	582398.116671	3550656
29	582421.116671	3550759
30	582453.116671	3550860
31	582506.116694	3551092.99996
32	582650	3551428
33	582621.116656	3551778.99997
34	582837.188403	3551607.19726
35	582701.116671	3551233
36	582603.116671	3551063
37	582535.116671	3550697
38	582603.116671	3550667
39	582849.116671	3550833
40	582658.116654	3550123.99995

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

41	582347.116707	3550293.00004
42	581987.116701	3550202
43	581733.116668	3550156.99997
44	581483.116664	3550050.99997
45	581513.116714	3549607.99996
46	581263.116649	3549406.99997
47	581142.116634	3549286.00002
48	581092.37707	3549062.17188
49	580915.925746	3549026.79023
50	580897.164322	3549403.50495
51	580966.116671	3549753
52	581073.116671	3549766

Nombre del predio: Rodal 2 de Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson

Vértice	X (m)	Y (m)
1	581625	3553170
2	581612	3553092
3	581570	3553013
4	581554	3552971
5	581566	3552897
6	581621	3552844
7	581687	3552799
8	581667	3552755
9	581706	3552725
10	581762	3552746
11	581813	3552777
12	581864	3552783
13	581901	3552746
14	581864	3552661
15	581791	3552607
16	581677	3552541
17	581634	3552536
18	581598	3552505
19	581572	3552483



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

20	581531	3552487
21	581498	3552432
22	581501	3552391
23	581559	3552413
24	581640	3552336
25	581577	3552295
26	581543	3552241
27	581437	3552226
28	581388	3552194
29	581370	3552144
30	581309	3552109
31	581319	3552099
32	581384	3551966
33	581376	3551941
34	581304	3551887
35	581260	3551826
36	581196	3551755
37	581204	3551722
38	581159	3551674
39	581117	3551623
40	581072	3551622
41	581012	3551911
42	580973	3551947
43	580964	3552039
44	580954	3552112
45	581003	3552162
46	581050	3552150
47	581111	3552211
48	581115	3552301
49	581185	3552362
50	581158	3552404
51	581250	3552515
52	581313	3552561
53	581371	3552610
54	581409	3552682





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
ENCUENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

55	581446	3552727
56	581447	3552782
57	581424	3552842
58	581379	3552922
59	581400	3552965
60	581439	3552970
61	581455	3553001
62	581462	3553044
63	581493	3553090
64	581520	3553175
65	581534	3553217
66	581542	3553243
67	581610	3553287

Nombre del predio: Rodal 3 de Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson de

Vértice	X (m)	Y (m)
1	582103.743082	3554313.05063
2	582159.743025	3554307.0507
3	582238.743009	3554371.05064
4	582303.743055	3554326.05072
5	582211.74304	3554227.05063
6	582234.743082	3554117.05071
7	582271.743017	3554111.05064
8	582362.743054	3554172.05062
9	582434.743004	3554166.05069
10	582409.743076	3554056.05072
11	582308	3553931
12	582291	3553848
13	582214	3553697
14	582098.999969	3553714.00001
15	582098.999963	3553828.99998
16	582105.999959	3553905.00001
17	582061.999985	3553968.99996
18	581958	3553992



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

19	581935.000022	3554090.00003
20	581886.999994	3554204.99997
21	581874.000025	3554263.99995
22	581947.000017	3554297.99999
23	581973.999977	3554333
24	581989.999987	3554472.99996
25	582092.743006	3554498.05069

Nombre del predio: Rodal 4 de Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson

Vértice	X (m)	Y (m)
1	582717.116697	3551793.99996
2	582794	3552087
3	582951	3552076
4	582997	3552148
5	583135.116681	3552174.00003
6	583158.116714	3552357.00004
7	582972.116671	3552354
8	582909.11666	3552508
9	583277.116659	3552700.99996
10	583430.058335	3552782
11	583523.513831	3552726.94427
12	583540.681758	3552429.49093
13	583442.116671	3551845
14	583138.116671	3551865
15	582897.116671	3551772
16	582837.188403	3551607.19726
17	582621.116656	3551778.99997

Nombre del predio: Rodal 5 de Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson

Vértice	X (m)	Y (m)
1	582359.999966	3553504.99999
2	582274.999993	3553582.99998
3	582214	3553697





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

4	582291	3553848
5	582378.743038	3553720.05069
6	582532.743028	3553685.05062
7	582590.743048	3553777.05069
8	582614.743015	3553872.05072
9	582703.743019	3553924.05069
10	582735.743032	3554004.05072
11	582720	3554133
12	582717.742993	3554292.05072
13	582645.743021	3554433.05069
14	582493.743054	3554415.0507
15	582401.743003	3554534.05071
16	582431.743087	3554656.05065
17	582267.743042	3554936.05071
18	582344.743056	3555025.05063
19	582542.743069	3555096.05069
20	582524.743062	3554796.05069
21	582580.743072	3554659.05067
22	582854.742997	3554592.05068
23	582848.74307	3554193.05071
24	582956.743023	3554436.05067
25	583003.743031	3554622.05063
26	583171.74301	3554731.05069
27	583395.743049	3554840.05068
28	583452.74305	3554781.05066
29	583346.743081	3554725.05066
30	583227.742996	3554607.05062
31	583152	3554406
32	583137	3554367
33	583108	3554309
34	583088	3554268
35	583042	3554173
36	582968.000019	3554023.00002
37	582865.999961	3553625.99998
38	582969	3553638





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

39	583182	3553471
40	583204	3553455
41	583197	3553434
42	583183	3553383
43	583171	3553347
44	583113	3553323
45	582984	3553271
46	582942	3553224
47	582741	3553382
48	582619	3553298
49	582556.363779	3553186.37109
50	582360	3553282

Nombre del predio: Rodal 6 de Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson

Vértice	X (m)	Y (m)
1	582268	3553090
2	582360	3553282
3	582556.363779	3553186.37109
4	582518	3553118
5	582502	3553042
6	582301	3552830
7	582230	3552885

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 17,403.95 ha

Superficie total a aprovechar: 300.9 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

ramas de *Artemisia tridentata*
 ramas de *Lonicera subspicata*

Cantidad total por aprovechar:

<i>Artemisia tridentata</i>	4,606.55	Kilogramos
<i>Lonicera subspicata</i>	6,976.20	Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 300.9 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	25/07/22	24/07/23	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Artemisia tridentata</i>	300.90	921.31	Rodales 4 y 5
1	25/07/22	24/07/23	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Lonicera subspicata</i>	300.90	1,395.24	Rodales 1,2,3 y 6

Subtotal Anualidad: 1

2,316.55

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	25/07/23	24/07/24	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Artemisia tridentata</i>	300.90	921.31	Rodales 4 y 5
2	25/07/23	24/07/24	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Lonicera subspicata</i>	300.90	1,395.24	Rodales 1,2,3 y 6

Subtotal Anualidad: 2

2,316.55

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	25/07/24	24/07/25	Tierra de uso común	<i>Artemisia tridentata</i>	300.90	921.31	Rodales 4 y 5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

			Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson				
3	25/07/24	24/07/25	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Lonicera subspicata</i>	300.90	1,395.24	Rodales 1,2,3 y 6

Subtotal Anualidad: 3

2,316.55

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
4	25/07/25	24/07/26	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Artemisia tridentata</i>	300.90	921.31	Rodales 4 y 5
4	25/07/25	24/07/26	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Lonicera subspicata</i>	300.90	1,395.24	Rodales 1,2,3 y 6

Subtotal Anualidad: 4

2,316.55

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
5	25/07/26	25/07/27	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Artemisia tridentata</i>	300.90	921.31	Rodal 4 y 5
5	25/07/26	25/07/27	Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	<i>Lonicera subspicata</i>	300.90	1,395.24	Rodales 1,2,3 y 6

Subtotal Anualidad: 5

2,316.55





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

Total

11,582.75

4. VIGENCIA

Hasta el 25 de Julio de 2027.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. EFRAIN RUIZ QUINTERO, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 15, Año, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Tierra de uso común Zona 6, 7 y 8 del Ejido Laguna de Hanson	N-02-001-LAG-002/22

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	ramas	<i>Artemisia tridentata</i>
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	ramas	<i>Lonicera subspicata</i>

- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.



9



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/F7-1108/03/22

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1603/22

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali Baja California, a 25 de julio de 2022

deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO LAGUNA DE HANSON, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.

Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.

Expediente.

Minutario.

RZG/MSDA/JFLG



